

EL PORVENIR DE LEÓN,

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

EN LA CAPITAL, 75 CÉNTIMOS AL MES Y 2 PESETAS TRIMESTRE.

FUERA DE LA CAPITAL, 2 PESETAS IDEM.

PARA HACER LA SUSCRIPCIÓN.

AÑO XXVII

Dirigirse á la imprenta ó administración de este periódico, calle de la Concepción, núm. 8, pagando adelantado. Ningun original se devuelve aunque no se inserte.

Miércoles 23 de Octubre de 1889.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscriptores tienen derecho á un anuncio al mes de seis líneas gratis. Los demás anuncios y comunicados á precios convencionales, pagando adelantado.

NUM. 2.701.

El meeting de coalición republicana.

A continuación publicamos la Circular que el Comité directivo de la Prensa republicana ha acordado dirigir á todos los republicanos españoles invitándoles para que concurren al solemne *meeting* coalicionista que, suspendido antes por causas ajenas á la voluntad del Comité, ha de verificarse definitivamente el día 29 del corriente mes de Octubre, en conmemoración de un aniversario que no puede menos de ser grato á cuantos aman la democracia y la República.

He aquí la Circular:

"Sr. D...—Nuestro querido correligionario: Hace próximamente un mes, la Prensa republicana coligada, por medio de su Comité, invitó á todos sus correligionarios á un *meeting* que por causas ajenas á su deseo no pudo verificarse.

Vencidas, aquellas y orilladas ya las dificultades que se oponían á nuestro propósito, hoy, este Comité en representación de la Prensa asociada, que es la comunión en el Templo de la Libertad de todas las aspiraciones nobles dentro de la República, invita á un gran *meeting*, que tendrá lugar á las ocho y media de la noche en el Teatro Circo de Rivas en esta villa el día 29 del corriente, aniversario del nacimiento del patriarca de la democracia, D. José María Orense, Marqués de Albaida.

La reunión de que se trata no atañe á agrupaciones determinadas, más ó menos afines á una idea que bulle en todos los cerebros que han soñado alguna vez con la libertad: es un *meeting* nacional, que cobija la bandera de la patria, que todos los pueblos del planeta conocen y que en el siglo décimo quinto tuvo que pedir á otro hemisferio mayor espacio en que ondeasen sus gloriosos girones.

La República llama á sus hombres en este *meeting*, que será como la Meca sagrada donde acuda un pueblo valeroso; donde acuda con armas corteses, sin la coraza de rencillas que hasta aquí ha hecho impenetrable la libertad á los pechos republicanos, sin el espaldar de odios, sin la daga de mal encubiertos é inexplicables exclusivismos, mil veces peor que la antigua daga homicida de *miser cordia*.

Este *meeting*, por lo mismo que ha de revestir la mayor solemnidad posible, por lo mismo que ha de ser una manifestación de concordia, por lo mismo que hemos de olvidar en él todo lo que nos aleja para no pensar más que en el lazo fraternal que nos una, será punto de partida para llevar á cabo la coalición de los partidos republicanos, si hemos de fijar de una vez para siempre el porvenir político y social del pueblo español, hoy tan abatido.

Por lo mismo este Comité, que se inspira en deseos de libertad, democracia é independencia para su patria, espera que

usted, como adherido á los acuerdos de la Asamblea de la Prensa celebrada en 24 de Junio último, y cuantos estén conformes con dichos acuerdos, concurren el expresado día 29 del actual á esta cita patriótica, en donde la sombra del gran José María Orense, inspire á nuestra mente, al par que ideas de concordia, medios de lucha que nos lleven al triunfo de nuestros ideales.

Acudamos todos, que masas parciales necesitan de todos los granos de arena para ser montaña, y una montaña es un buen pedestal para la estatua de la República.

Esperando el valioso concurso de usted, se repite afectísimo correligionario s. s. q. b. s. m.—Por acuerdo del Comité directivo de la Prensa republicana coligada: El Presidente, E. P. de Guzmán, Marqués de Santa Marta."

El viernes próximo pasado se celebró el segundo Juicio por Jurados en la Audiencia de lo Criminal de esta ciudad, en causa procedente del Juzgado de Riaño, por delito de robo llevado á cabo en el pueblo de Vegamian el día 6 de Enero.

Figuran como procesados: Benigno Huerta Fernandez, José María Espinosa, y Marcelina Gonzalez, defendidos por los licenciados Sr. García Gomez, Gutierrez y Posadilla y representados por los procuradores Sr. Gonzalez, Trancón y Gutierrez. Sostiene la acusación el Sr. Ar-

güello, Fiscal sustituto, y con el Tribunal de derecho componen el Jurado los señores D. Pedro Valdeón Mediavilla, presidente; Antonio Díez Sahelices, Nicomedes Reyero, José Gonzalez Gonzalez, Timoteo Reyero Escanciano, Valentin Reyero García, Atanasio Alvarez, Manuel Rodriguez Fernandez, José Martín Mulero, Benigno Rodriguez Alvarez, Valentin Pelliñero Blanco y Benito Sanchez Alvarez, como propietarios; y como suplentes don Antonio Fernandez Fuentes y D. Dionisio Díez Fernandez.

Hubo empate en el veredicto de los Jurados, entendiéndose notado, por este motivo la inculpabilidad de los procesados, segun proviene la ley, y el Sr. Fiscal sustituto pidió la revisión del veredicto por otro nuevo Jurado, á lo que accedió el tribunal de derecho.

Lo anómalo de la forma en que se están resolviendo por el Ministerio de Hacienda los expedientes de excepción de los terrenos destinados á dehesas boyales, nos obliga á dar la voz de alerta á los pueblos, á fin de que no se vean perjudicados en sus legítimos derechos.

En el citado Ministerio se aplica para la resolución de todos los expedientes antiguos la ley anterior á la de 8 de Mayo 1888 y la Instrucción de 21 de Junio, ultimándose los que se hallan defectuosos sin notificar dichos defectos á los pueblos interesados para que los subsanen y dene-

—32—

el Caballero electo escribe á la Ciudad dándole cuenta; y la Ciudad entonces, y no antes, le responde dándole la enhorabuena, y significándole el gusto con que ha recibido la noticia de que tal Caballero venga á ejercer su gobierno, con que se le promete muy feliz, ofreciéndose á servirle en cuanto fuere de su agrado.

Luego que llega á esta ciudad, el Caballero primiciero, si no está ya hecho antes, con la noticia de que viene, junta la Ciudad y se nombran dos Caballeros Comisarios que vayan en su nombre á darle la bienvenida y saber cuando gusta tomar la posesión; y con la noticia que traen del día y la hora, se dá llamamiento y junta la ciudad, se eligen cuatro Caballeros Regidores que vayan á su casa y le vengán acompañando; los cuales lo ejecutan; y llegados, cuando entra en la Sala se ponen todos en pié y descubiertos, entra haciendo su cortesía y se sienta al lado derecho del Caballero Corregidor, que há de dejar la vara; y los cuatro Caballeros Regidores del acompañamiento toman sus lugares, y los Caballeros de la Ciudad que vienen se sientan interpelados con los Regidores; porque este día es Consistorio abierto y entran los que quieren: los demás del pueblo se quedan en pié detrás del banco de los Escribanos mayores; ejecutado esto, el Caballero Corregidor que ha de tomar la vara dice: como su Magestad le ha hecho merced de este Corregimiento, significa su estimación, y el deseo que tiene de servir á la Ciudad, á quien pide vea y examine su título y le dé la posesión. Entonces, habiéndole respondido el Caballero primiciero, se llama al Portero mayor que toma el Título y le lleva al Escribano mayor que le lee, y el juramento hecho en el Consejo, y el término que se le ha concedido; y hecho se levanta y

León hasta el último tercio del siglo XV. El más antiguo que mencionan las Ordenanzas de León, impresas en 1669, es el Licenciado Diego Ruiz de Lugo, que lo era por lo años 1509. Siendo rey D. Felipe IV, por Cédula de 11 de Agosto de 1633, se agregó el cargo de Adelantado mayor del reino de León al de Corregidor de esta ciudad.

—29—

Señores Corregidores, con cuarto separado para su Teniente: en él están las dos salas de la Audiencia, de Ciudad y Adelantamiento,

Reyes legionenses desde este tiempo hasta el de D. Fernando III el Santo (1230-1252), bajo cuyo reinado se incorporó el reino de León al de Castilla, perdiendo por consiguiente el rango de Corte nuestra ciudad. Este cuarto palacio, á pesar de que había sido reedificado por D.^a Berenguela, madre de S. Fernando; abandonado de sus moradores y descuidada completamente su conservación, hubo de deteriorarse en términos que al comenzar el último tercio del siglo XV no quedaba de él más que un montón de ruinas. En este estado, el rey católico D. Fernando V, en 1478, cedió el solar al Abad y Canónigos de San Isidoro, con destino á plaza abierta para mayor desahogo y mejor servicio de la iglesia, prohibiendo en lo futuro toda edificación en aquel sitio. A ninguno de estos régios alcázares, emplazados todos dentro del recinto de la ciudad romana, y de los cuales no quedaba ya entonces el más exiguo resto, se refiere el autor, sino á un quinto y último palacio real, construido en el ensanche que sucesivamente fué alcanzando la población por la parte sur, y que se cercó con fuerte muro en tiempo de D. Alfonso XI (1312-1350), cuando hacia cerca de un siglo que León había dejado de ser residencia ordinaria de los Monarcas. En el promedio de la calle de la Eua y al lado de poniente fué levantado este palacio por orden y á costa de D. Enrique II el Bastardo (1369-1379), habiéndose concluido en 1377, segun se hacia constar en unos azulejos colocados á uno y otro costado de la puerta de la sala principal, en que se leía la inscripción siguiente:

Estos palacios mando hacer el muy alto e muy noble e muy poderoso Señor Don Enrique que Dios mantenga.

Acabaronse en la Era de mil e quatrocientos e quince años.

Un riquísimo techo de madera de estilo mudejar, pintado y dorado con el mejor gusto, que cubre un vasto salón, y se halla en inminente ruina; un gran arco de delicado ataurique que arrancado del pátio se trasladó al Museo arqueológico nacional, donde se conserva; una columnita de ajimez recogida de una de sus torres que há ido á enriquecer las colecciones del museo arqueológico provincial; y algunos azulejos que han podido librarse de la rapacidad, de los innumerables que en el intrados y en la guarnición exterior é interior de los vanos, no menos que en los zócalos y frisos, formaban los mas ingeniosos alicatados, son hoy los únicos datos con que el amante de lo bello cuenta para apreciar el valor artístico de esta régia estancia, casi coetanea y digna rival del fastuoso alcázar de Sevilla. (N. de esta E.)

gando las excepciones por falta de justificantes, por más que se deja á salvo el derecho para que puedan acogerse los interesados á la Ley citada.

En su virtud, deben saber los pueblos que despues de desestimadas las excepciones solicitadas por defectos en los expedientes, tienen derecho á pedir la revisión, cuyo derecho consiste en que se les digan los documentos que faltan ó los defectos de que adolecen los expedientes, para poder subsanarlos.

Por lo tanto, cuando á los pueblos que tienen promovidos expedientes de excepción se les haga saber han sido denegadas de Real Orden sus pretensiones por indocumentadas ó injustificadas, tienen derecho á pedir la revisión de su expediente en el término de tres meses, á contar desde que se les haga saber la resolución denegatoria de la excepción.

Para incohar dicho recurso deben presentar una instancia al Sr. Ministro de Hacienda por conducto del Sr. Delegado, manifestando que desestimada la excepción por defectos en el expediente ó por falta de justificación y considerándose el pueblo con derecho á que el expediente se revise, solicita se acuerde la revisión, y que se les hagan saber los defectos ó faltas del expediente, para poderlos subsanar, ó bien que se les ponga de manifiesto el expediente con dicho objeto.

De la presentación de dicha instancia se recojerá el resguardo que la delegación esta obligada á entregar en virtud del artículo 12 del Reglamento de 24 de Junio de 1885.

Como quiera que en esta provincia es, para muchos pueblos, cuestión de vida ó muerte la excepción de los terrenos de común aprovechamiento, volvemos á encarecerles se fijen en estas advertencias, sino quieren verse, á lo mejor, privados de lo que tanto les interesa.

A LOS SORDOS

Una persona que se ha curado la sor-

dera y ruido de oídos que padecía durante 23 años usando un remedio sencillísimo, enviará su descripción gratis á quien lo desee. Dirigirse al Señor NICHOLSON, 24, calle Cármen, Madrid.

De todo y de todas partes.

El domingo último celebró baile de confianza en sus Salones la Sociedad «Liceo Leonés», al que hemos tenido el sumo placer de asistir.

No hay que dudar que en esta Sociedad continúan los bailes con la animación acostumbrada.

La velada resultó brillante reinando como siempre el mayor orden. Enviamos las gracias á la Junta Directiva por la atención que guarda para con nosotros.

El lunes último con motivo de no haberse presentado la perjudicada, no se celebró el Juicio por Jurado señalado para este día, en causa procedente del Juzgado de esta ciudad, por abusos deshonestos.

En la acera ancha de la plazuela de San Marcelo han puesto un arco voltáico. ¡Esa es la única novedad de la feria!

Han terminado casi por completo los trabajos que nuestro amigo D. Alberto Gonzalez estaba haciendo en el nuevo decorado del Café Suizo que seguramente llamarán la atención por su novedad, aparte el mérito que puedan tener, ya reconocido por un ilustre maestro.

Lo mismo en las figuras alegóricas, que en las flores pintadas en los espejos, el efecto resulta, aumentando así la elegancia de todo el decorado, hecho á conciencia por nuestro amigo, á quien damos la enhorabuena por el éxito feliz de su trabajo.

El señor ministro de Fomento publicará en breve una circular para normalizar el servicio de extinción de la langosta, y evitar las deficiencias que resaltan por

las faltas que cometen algunas juntas provinciales y municipales.

Parece que no se concederá ninguna clase de auxilios á los pueblos que no cumplan los requisitos marcados en la ley y reglamentos publicados para extinguir dicha plaga.

Uno de los medios por el cual se reconocen los vinos fuchinados, consiste en que la mancha que dejan en el lienzo blanco en vez de ser del color del vino, se trasforma en verde así que se seca: no es esto decir que los vinos que dejen este color verde son puros, pues el campeche y los miergos dejan la mancha parecida á la del vino natural.

Un hombre que se vende.

Si alguna lectora posee un fuerte capital, juntamente con los idiomas ruso y alemán, puede comprar un marido que pone en venta una agencia matrimonial de Nueva-York.

Hé aquí la solicitud del angelito;

Como trato de contraer matrimonio, me tomo la libertad de dirigirme á esa honorable oficina. Soy oficial de la caballería imperial rusa en el regimiento de Dragones de la guardia. Hé aquí las condiciones que exijo de mi futura.

1.ª Que no pase de 25 años.

2.ª Que tenga un capital de 150.000 rublos en metálico.

3.ª Que hable el alemán y el ruso.

4.ª Que tenga manera de buena sociedad.

5.ª Que sea hermosa y elegante.

Por mi parte ofrezco uno de los títulos de nobleza más antiguos de Rusia; la entrada en la más elevada sociedad de mi país, etc., etc.

Con todo respeto, etc., Cárlos de Jurgense, en el Estado Mayor del 8.º regimiento de la Guardia.

En Cádiz ha sido presa una mujer por sospechas de que haya dado muerte á diez hijos de once que ha tenido, dejándolos

morir de hambre en la época de la lactancia.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. VALENTIN y COMPAÑIA en HAMBURGO, tocante á la lotería de Hamburgo y no dudamos que los interesados mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una bien importante fortuna.

Después de una larga agonía, á las once de la mañana del día 19 ha pasado á mejor vida el rey D. Luis de Portugal.

El duque de Braganza, su hijo primogénito, le sucede en el trono.

Tomará el nombre de Cárlos I, y siguiendo la costumbre de sus antecesores, el título de rey de Portugal y de los Algarves aquende y allende el mar en Africa, señor de Guinea, etc.

El rey D. Luis nació el 31 de Octubre de 1838, y subió al trono en 11 de Noviembre de 1861 por muerte de su hermano el rey D. Pedro V.

El nuevo rey Cárlos I. ha cumplido veintiseis años hace pocos días, pues nació el 28 de Septiembre de 1863.

La nueva reina doña Amelia, nieta de los duques de Montpensier, cumplió veinticuatro años el 28 de Septiembre último.

TEATRO.—El domingo hizo su debut en nuestro coliseo la compañía que dirige el aplaudido actor Sr. Villegas, con la bonita comedia *Los dulces de la boda* y el juguete cómico lírico *Niña Pancha*.

La primera fué interpretada admirablemente agradando muchísimo y la prueba de ello fueron los aplausos que recibieron la Señorita Solís y los señores Villegas, Dominguez, Fraile, Más, Peral y Ramirez.

El segundo que fué desempeñado por la Sras. Miranda y Alverá, y el Sr. Garcia, no dejó nada que desear y en particular la Sra. Alverá, que á petición de la

el Pósito y Londiga, y la Cárcel, todo bien separado, sin que se estorve uno á otro (1): corre su conservación y reparos por cuenta de esta Ciudad, para lo cual se le han concedido por Provisión de la Magestad del Señor Emperador Cárlos V, las penas de Cámara de esta ciudad y su jurisdicción, las Babias y Argüellos; y si alguna vez es menester reparo mayor, para que no alcanza este efecto, se concede facultad para sacarlo de Arbitrios, con que se mantiene tantos siglos há (2).

(1) D. Cárlos I, por su Real Cédula, fecha á 22 de Abril de 1528, autoriza el destino del palacio á varios de estos servicios, pues dice: "que la casa e palacios que tengo en esa cibdad, los cuales todos están casi para se caer e hundir é muy mal, por no tener el corregidor casa propia ni haber cárcel pública conveniente, se destinen á dicho objeto á petición de la cibdad." El mismo Monarca, por su Real provisión de 14 de Agosto de 1528, manda al Corregidor de esta ciudad informe "si conberna el azer audiencia é regimien-to en los Palacios Reales y entre tanto los aga en las casas de consistorio de S. Marciel." Aunque no se conoce documento auténtico que contenga la resolución que recayó, es seguro fue favorable á la cesión que se solicitaba, puesto que se dice en el texto que estaban instaladas en el local de que se trata las Audiencias de la Ciudad y del Adelantamiento. A otro úso de que no habla el autor hubo tambien de aplicarse el real palacio, á saber al de archivo municipal, de lo cual dan cuenta documentos de carácter oficial, como son uno en que se dice que en 13 de octubre de 1533 el Licenciado Francisco de Verástegui, corregidor de León, visitó los papeles del archivo reales en una torre de ellos, y otro, fecha 24 de mayo de 1591, en que se lee: "estando dentro de los palacios reales que su Magestad tiene en la dicha ciudad, y adonde al presente está el arca de escrituras del archivo della."

(2) El rey D. Felipe IV, por Real Cédula de 15 de Febrero de 1665, impuso cuarenta maravedis en cántaro de vino por seis años, cuyo producto debía aplicarse á los fines siguientes: dos años "para acabar el edificio de la plaza pública;" tres para satisfacer cierto servicio al Rey; y uno "para acudir al reparo de los Palacios Reales de la dicha ciudad por estar amenazando ruina."

CAPITULO III.

En que días y horas se hacen los Ayuntamientos.

Son dias en que se celebran los Ayuntamientos los miércoles y viernes de cada semana, si no es que sea dia de fiesta: entrase en ellos, desde fin de Septiembre hasta el dia de carnestolendas á las diez, y lo restante del año á las nueve (1); á estas horas indefectiblemente se pone el Capellan en el altar, y acabada la misa, se empieza el Ayuntamiento, que dura hasta que se fenecen los negocios y decretan las peticiones.

CAPITULO IV.

Forma como se dá la posesión á los Caballeros Corregidores.

Luego que su Magestad hace merced de este Corregimiento, (2),

(1) La sesion que debía tener lugar el viernes, se trasladó al sábado por acuerdo del Ayuntamiento, no mucho tiempo despues de escrito y publicado el *Resumen*. D. Juan I, en su Ordenanza de 7 de agosto de 1390, señala para las reuniones de Ayuntamiento todos los lunes y viernes en el palacio de la *poridat*, á la hora de misa mayor de San Marcelo. Estos mismos dias, á las siete de la mañana en verano y á las nueve en invierno, se fijan para las juntas ordinarias de Ayuntamiento en las *Ordenanzas de Leon*, formadas sucesivamente desde 1509, coleccionadas en 1593 é impresas en 1669.

(2) En la Real Cédula de D. Juan I, fecha 7 de agosto de 1390, se dá á Juan Manso el título de Corregidor de León; pero no debe entenderse que lo fuese de un modo fijo y estable, sino en comisión, puesto que se le concede este cargo durante el tiempo necesario para realizar, en unión de otros, cierta pesquisa. Con carácter permanente no debió existir Corregidor en

concurrancia repitió varios números de música.

La Compañía ha gustado á cuantos asistieron á su debut por lo que auguramos que durante la temporada ha de verse el teatro muy concurrido.

Redimir al cautivo, preciosa comedia en tres actos, original de D. Mariano Pina, y el chistoso juguete cómico-trico *Ya somos tres*, fueron las obras que con gran acierto han sido desempeñadas por la compañía en la noche de ayer, habiendo recibido señaladas muestras de simpatía los artistas que en aquellas tomaron parte, por la buena interpretación dada á sus respectivos papeles.

TEATRO

función para hoy

La comedia en tres actos.

EL SOMBRERO DE COPA

La comedia en uno.

MI MISMA CARA.

Entrada 75 céntimos.

A las ocho y media.

ANUNCIOS.

BUENA OCASIÓN. Se vende la herramienta completa de cerería, en muy buen estado toda ella; el que la desee en esta imprenta se dará razón.

HISTORIA DE VEINTE SIGLOS.

LOS HIJOS DEL PUEBLO

por *Eugenio Sue*

Consta de tres tomos, se vende en esta imprenta y se dará arreglada.

Fincas en venta

Por los herederos del Ilmo. Señor don José Alvarez Reyero se vende la heredad de prados á la Corredera, frente al fiato, (dividida en dos lotes), el prado grande al Calvario y la huerta de San Claudio, con su casa; todo en término de León.

La subasta se celebrará en esta ciudad el 8 de Noviembre próximo, á las 11 de la mañana en la Notaría de D. Optacio Zuloaga, donde se hallan de manifiesto el pliego de condiciones, la titulación y el apeo, medición y avalúo de las fincas.

Inyección Saez.

Recomendada por los especialistas; con solo su uso basta en muchos casos para la curación de los *fuujos de las vias urinarias* como son la *gota militar*, *fujo blanco* etc.; y en los rebeldes alterado á la vez las *Grajeas Saez*, siendo su empleo fácil é inofensivo. De venta en León Farmacia del Sr. R. del Valle, Rua 14 y en las principales farmacias y droguerías de España. Al por mayor, Dr. Saez Barcelona, 3 pesetas Botella.

AMA DE CRIA.—Una de 23 años, soltera y con leche abundante y tierna, se halla en la parroquia de Sta. Marina, calle de las Huertas, núm. 21.

Se vende una partida de Carrillas á precios sumamente económicos. Carpintería de Alejo Labanda, Castañón, núm. 2, León.

SE VENDEN

dos calderas grandes de cobre y un archivo de nogal, la persona á quien convenga, en esta imprenta se dará razón.

SE VENDE el otoño del prado titulado *Ferreras*, en el término de Vega de Armunia, ya sea por segar ó para pastar.

El que lo desee véase con D. Eusebio Sanchez, calle de Matasiete, núm. 4.

Por el portero de la Casa-Hospicio se arrienda el piso 1.º de la casa núm. 10, de la calle de D. Juan de Arfe.

SE ARRIENDA

la casa núm. 2, de la calle de Bayón, donde estaba el Colegio de San José. Calle la Rua, 30, principal, darán razón.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!
POR MEDIO DE EL
Elizir, Felvo y Pasta Dentíficos
DE LOS



RR. PP. BENEDICTINOS

de la Abadía de SOULAC (Gironde)
Prior Don MAGUÉLOUXE
2 MEDALLAS DE ORO
Bristol 1880 — Londres 1884
LAS MEJORES RECOMPENSAS
INVENTADO POR EL PRIOR
EN 1373 Pedro BUESAUB
El empleo cotidiano del Elizir Dentífico de los RR. PP. Benedictinos cura dóris de algunas gotas en el agua, curan y evita la caries fortaleza las encías rindien do á los dientes un blanco perfecto. Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalándoles este antiquísimo y útil preparación como el mejor curativo y único preservativo de las afecciones dentarias.
Elizir 2'50, 5' 10'; Polvo 1'75, 2'50, 3'50; Pasta 1'75, 2'50;
Elizir el 1/2 lit. 14'; Litro 23'.
Casa fundada en 1807
Agente General: **SEGUIN BORDEAUX**
Deposito en todas las buenas Farmacias y Droguerías.

ASMA CATARRO OPRESION, TOS, PALPITACIONES, y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los **TUBOS LEVASSEUR**. *Exigese la firma de Levasseur.* PARIS, Farmacia BOBQUET, 23, rue de la Harpe.

NEURALGIAS JAQUECAS DOLOR DE ESTOMAGO y todas las afecciones nerviosas, se curan inmediatamente con las **PILDORAS ANTI NEURALGICAS** del Dr. CRIGNIER. Depósito: Señores Viuda de Chaulazón y Sobrino. LEÓN.

PILDORAS HOLLOWAY

Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su acción natural. Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los absesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento. Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento. Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

Se arrienda la casa núm. 1, de la Plaza de Serradores.

CALENDARIOS

DEL ZARAGOZANO. D. Joaquín Yagüe para 1890.

Estos calendarios que tanta aceptación tienen en todas partes, por las muchas curiosidades que contienen y lo acertado de sus pronósticos, se venden en esta imprenta á 5 céntimos cada uno, y llevándolos por cientos se darán muy arreglados.

ACORDEONES

Se hacen toda clase de composturas por difíciles que sean; á precios módicos, en la hojalatería de Isidoro Amor, calle del Conde de Luna, frente á la iglesia de San Salvador de Palat de Rey.

DENTICINA INFALIBLE

Lo saben las madres. Ni un niño se muere de la dentición, pues los salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras reaparece la baba, extingue la diarrea ó accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja, 12 reales, que remite por 14 al autor P. F. Izquierdo, Madrid, Sacramento, 2, botica, y plaza de la Villa, 4, por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España. En Leon, Merino é hijo y todas las buenas boticas de la provincia.

CONFITERIA Y CERERIA, CHOCOLATES ELABORADOS A BRAZO

Géneros Ultramarinos de **CAYETANO GONZALEZ** Calle de Zapatería, 14 LEÓN.

En este acreditado establecimiento se elaboran toda clase de cera, velas, cirios, y blandones de todos pesos y forma que se deseen, cerilla amarilla y blanca hilada á peso forma y gusto de cada país, se alquila cera encetada para el día de todos los Santos para entierros y administrar, se vende cera en hoja blanca, y en panal amarillo, se compran despojos de cera siempre que no tengan cera vegetal, pues este establecimiento no desea más que mejorar sus géneros para dar gusto á sus antiguos y numerosos parroquianos.

Se puede tomar en arriendo la finca titulada Cueto del Moro ó Montico, término de Azadinos, lindante con el de Carbajal, río Bernesga y monte de D. Francisco Fernandez Blanco.

Es propia de D. Manuel Prieto Getino, vecino de Burgos, se halla destinada hace más de diez años á pasto de ganado lanar y bien acondicionada para cultivo.

Se dará razón en esta imprenta y en la calle de Guzmán el Bueno, núm. 12, planta baja.

En la Botería de Eulogio Llamazares, Rastro-Viejo, se venden pipas y bocoyos para vino.

TERESA CARRILLO.

Carnicerías 3.

Decidida á realizar los objetos fúnebres, como coronas, medallones, cruces, mazaletas, pensamientos etc. etc. ofrece á su numerosa clientela una baja considerable de los precios corrientes.

A los Dependientes del Comercio.

La Academia Caligráfica del señor Ruy-Pérez, se trasladó desde el día 7 del actual á la calle del Paso núm. 3, pral. derecha, abriéndose clase nocturna para la enseñanza de letras inglesa, redondilla, española, gótica, itálica y las de adorno por método abreviado y de infalibles resultados, para que en corto tiempo adquieran tan útil conocimiento las personas que no puedan asistir á clase durante el día.

Horas para las clases nocturnas de ocho y media á diez y media. Honorarios 5 pesetas mensuales.

Continúan además las clases de dos y media á cinco de la tarde y las lecciones á domicilio.

APARATOS ELÉCTRICOS.

ILDEFONSO SIERRA

Calle de Echegaray; 8 duplicado

Manual y catálogo ilustrado con 130 clichés y 10 planos, para la instalación de campanillas eléctricas, pararrayos, cubos acústicos y teléfonos.—Precio en Madrid 2 pesetas; en provincias 2'50, franco de porte.

Instalaciones de campanillas, pararrayos y teléfonos.

Surtido en objetos para dibujo.

MOLINO HARINERO.—SE ARRIENDA uno, término de S. Andrés de Rabanedo, con un prado contiguo, de quince heminas de cabida, el que le desee véase con Pedro Arce, calle de Renueva, 5. 15—29

AMA DE CRIA.—En la calle de Azabachería, núm. 8, hay un ama de cria de 20 años de edad, con leche abundante y fresca.

LA BOVINA

Premiada en la Exposición Universal de Barcelona.

Tan conocido es ya este medicamento por los SS. Veterinarios en los países pecuarios, por sus inmediatos y seguros resultados contra la Perincumonia epizootica en el ganado vacuno, que creo bastante decir es hoy considerado como el único medio de salvación de la res. En países que marchan á la vanguardia de la civilización no se conoce medicamento eficaz contra tal enfermedad. Tal sucede á Francia y otras naciones que tienen que asesinar las reses iniciadas de perincumonia contagiosa. Si tuviesen «La Bovina» no recurrirían á medio tan extremo.

Se vende en Farmacias y Droguerías á cinco pesetas botella con extensa instrucción.

En Bilbao, Farmacia de M. Rincón, su autor.

Se subarriendan dos habitaciones en el piso principal de la casa Travesía de Santa Marina, núm. 14, con cocina, corredor y retrete. Para tratar dirigirse á D. Domingo Alonso, plazuela del Vizconde, núm. 4.

LA PERLA ANTI-GASTRÁLGICA DEL DOCTOR DELGADO

Curra los padecimientos del estómago.

Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos después de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor. Depósito.—Sevilla; El autor, Farmacia Globo; Tetuán, 20.

PRECIO DE CADA FRASCO, 2 RS.

PLAZUELA DEL MERCADO N.º 8

Se venden esteras de todas clases, de pita doble, id. lisa, Cordelillo superior, pleita doble, id. sencilla y estera de verano, Felpos encarnados, id. blancos, todo á precios de Fábrica.

Plazuela del Mercado núm. 8.

Imp. Hemeterio Garcia Perez.

CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE.—ESTACION DE LEON.—ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS TRENES

ENTRADAS.		SALIDAS.	
DE PALENCIA.		PARA PALENCIA	
Correo: 9:22 mañana.		Correo: 8:03 mañana.	
Mixto: 9:53 noche.		Correo: 6:15 tarde.	
DE CORUNA		PARA CORUNA	
Correo: 7:48 mañana.		Correo: 9:47 mañana.	
DE MONFORTE.		PARA MONFORTE.	
Mixto: 4:35 mañana.		Mixto: 1:25 tarde.	
DE GIJON		PARA GIJON	
Correo: 5:10 tarde.		Correo: 9:52 mañana.	
DE BUSDONGO		PARA BUSDONGO	
Mixto: 9:05 mañana; miércoles y sábados.		Mixto: 3:55 tarde; miércoles y sábados.	

PASTILLAS Y PILDORAS AZOADAS PARA LA TOS
y todas enfermedades del pecho, tisis, catarrros, bronquitis, asma, etc., á media peseta y una peseta caja.

CAFE NERVINO MEDICINAL.
Maravilloso para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia, parálisis, debilidad, males del estómago, del vientre y los de la infancia á 3 y 5 pesetas caja.

PILDORAS LOURDES,
el mejor purgante antibilioso y depurativo, acción fácil, segura y sin irritar, una peseta caja.

IMPOTENCIA DEBILIDAD
Espermatorrea esterilidad, cura segura y exenta de todo peligro con las célebres pildoras tónicas genitales del Doctor Morales, á 7'50 caja. Vapor correo.

Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39, Madrid.—**DOCTOR MORALES**, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad, é impotencia.

GRAN LOTERIA DE DINERO

garantizada legalmente por el Supremo Gobierno de HAMBURGO.

500,000

Marcos

6 aproximadamente
Pesetas 625.000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

- 1 Premio á M. 300000
- 1 Premio á M. 200000
- 1 Premio á M. 100000
- 1 Premio á M. 75000
- 1 Premio á M. 70000
- 1 Premio á M. 65000
- 2 Premios á M. 60000
- 1 Premio á M. 55000
- 1 Premio á M. 50000
- 1 Premio á M. 40000
- 1 Premio á M. 30000
- 8 Premios á M. 15000
- 26 Premios á M. 10000
- 56 Premios á M. 5000
- 106 Premios á M. 3000
- 203 Premios á M. 2000
- 6 Premios á M. 1500
- 606 Premios á M. 1000
- 1060 Premios á M. 500
- 30930 Premios á M. 148
- 17188 Premios á M. 300, 200, 150,
- 127, 100, 94, 67, 40, 20.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 100,000 billetes, de los cuales 50,200 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital que debe decidirse en ésta lotería importa

Marcos 9,553,005

ó sea casi

PESETAS 12,000,000.

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 50,200 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El primer premio de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 55,000 asciende en la tercera á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000 y en la séptima clase podrá en caso más feliz eventualmente importar 500,000, especialmente 300,000, 200,000 Marcos, etc.

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mútuo, estendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, fácil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

- 1 Billete original, entero: Rvñ. 30.
- 1 Billete original, medio: Rvñ. 15.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, y el prospecto oficial con todos los pormenores. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el tenor del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Se envía gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirnos lo más pronto posible pero siempre antes del

5 de Noviembre de 1889

VALENTIN Y C^{ia}.

Banqueros.

HAMBURGO.

Alemania.

OFRÉZCASE LA MANO A LA FORTUNA.

LA PRIMERA SUERTE DE 500,000 MARCOS IMPERIALES,

2 millones 500,000 reales en oro

es el máximo premio en caso más feliz en la lotería de dinero, aprobada por el Gobierno alemán de la ciudad libre de Hamburgo y garantizada por todos los bienes públicos de este Estado. Esta lotería consta de 100,000 BILLETES, de los que conforme al prospecto oficial, han de salir seguramente premiados 50,200 dentro de pocos meses en siete clases. El mayor premio en caso de fortuna, es eventualmente 2 MILLONES 500,000 REALES; y especialmente los premios siguientes serán decididos:

1 de 1.500,000 Rvn.—1.500,000 Rvn.	1 de 150,000 Rvn.— 150,000 Rvn.
1 de 1.000,000 " — 1.000,000 "	8 de 75,000 " — 600,000 "
1 de 500,000 " — 500,000 "	26 de 50,000 " — 1.300,000 "
1 de 375,000 " — 375,000 "	56 de 25,000 " — 1.400,000 "
1 de 350,000 " — 350,000 "	106 de 15,000 " — 1.590,000 "
1 de 325,000 " — 325,000 "	203 de 10,000 " — 2.030,000 "
2 de 300,000 " — 600,000 "	6 de 7,500 " — 45,000 "
1 de 275,000 " — 275,000 "	606 de 5,000 " — 3.030,000 "
1 de 250,000 " — 250,000 "	1060 de 2,500 " — 2.650,000 "
1 de 200,000 " — 200,000 "	

y además 48,118 premios de reales 1,500, 1,000, 750, 740, 635, 500, etc., etc., por el importe total de 49 millones 425,025 reales, han de pagarse seguramente en siete extracciones á los portadores de los billetes originales. La casa abajo firmada, que está encargada directamente por el Gobierno de la venta de los billetes originales, los envía á todos los puntos de España, anticipándole el importe en letra sobre Madrid ó Barcelona ó otras poblaciones de España, ó en Billetes del Banco de España, ó en Giro Mútuo; pequeños importes ó balances se admiten en sellos de correo. Conforme al prospecto oficial—el que será enviado gratuito en lengua castellana á cada encargarador,—el precio de los billetes para la primera clase se fijó por el Gobierno en

30 rs. por un billete original entero.—15 rs. por medio billete original.

Todos los pedidos, hasta en los puntos más lejanos, y de las colonias de España, serán inmediatamente cumplidos.

Al llegar á ésta las puestas respectivas, los billetes originales pedidos para la extracción del primer sorteo serán inmediatamente remitidos, y acabada la extracción, las listas de premios oficiales serán enviadas desde luego á los tenedores de los billetes, acompañadas por los billetes para el próximo sorteo, de manera que los interesados recibirán con prontitud los billetes y listas para todos los siete sorteos. Todos los premios se pagarán puntualmente y los premios mayores se podrán cobrar en el pueblo mismo del agraciado. El Gobierno garantiza el pago inmediato de los premios. Los sorteos se efectuarán públicamente bajo la inspección del Gobierno y en presencia de diputados y notarios. La casa abajo firmada, siempre feliz desde más de 39 años, está encargada por el Estado con la venta de los billetes originales, y tuvo en las loterías últimas el placer de pagar á los interesados en España varios de los premios mayores; es decir:

el premio mayor de reales 1.515,000 que fué pagado poco tiempo hace; é inmediatamente despues por mí en España, el premio de Rs. 1.515,000 según consta de las pruebas oficiales, y además los premios siguientes:
1.250,000 Rs.—920,000 Rs.—910,000 Rs.—muchos de 500,000 Rs.—400,000 Rs.—300,000 Rs.—250,000 Rs., etc., y basta este resultado para dar á mi casa principal, como la más afortunada, la preferencia al comprar billetes originales. La lotería de Hamburgo ofrece, como ya se sabe, las MAYORES SUERTES de obtener premios, porque éstos son muy numerosos y considerables, mientras que las puestas son insignificantes.

Todos los que deseen participar en el primer sorteo, se servirán mandar sus pedidos y remesas pronto, en todo caso antes del

30 de Noviembre de 1889.

Se servirá enviar los pedidos pronto y directamente á la casa expendedora principal de
J. DAMMANN
EN HAMBURGO, ALEMANIA DEL NORTE (Las cartas llegan á Hamburgo en 80 horas desde los puntos más lejanos de España. Todas las remesas de valores deben venir CERTIFICADAS.)

COMERCIO DE GÉNEROS CATALANES Y EXTRANJEROS

DE

JOSÉ FERNANDEZ DEVESA

PLAZA MAYOR, NUM. 28

LEON.

Acreditado Comercio de Doña Basilia Balbuena (E. P. D.), hoy de José Fernandez Devesa, Plaza Mayor, núm. 28, por bajo del Consistorio.

Además del constante surtido que siempre han visto sus favorecedores, acaba de recibir el completo surtido de géneros de invierno. Pañuelos de manta de ocho puntas, desde 6 pesetas hasta el superior de rizo de 25 pesetas; idem de cuatro puntas desde 4 pesetas hasta 9; chalecos de Bayona desde 2 pesetas hasta 10; camisetas de algodón desde 1 peseta hasta la superior de merino afelpada de 2'50; tapabocas en todas las clases desde 3 pesetas hasta el superior de 20; mantas azules Morellanas desde 9 pesetas hasta la superior de 30; mantas de Palencia para cama desde 9 pesetas hasta 25; patenes de trages para caballero desde 6 pesetas hasta el superior de 14; Pardomontes y paños finos, franetas, pañetes y bayetas, merino de lana negro y café en todas las clases y precios, lienzos de hilo y de algodón, lavados y fortunas en todas las clases y precios, telas para colchones en todos anchos y precios, é infinidad de artículos que no enuero.

PLAZA MAYOR, 28.

En la calle Zapatería, núm. 4, se arrienda una tienda con su estantería y mostrador, y si alguno la desea tambien se vende dicha estantería, la persona que se interese en ello, véase con la dueña que habita en la misma casa.

Se arrienda un molino en Trobajo de Abajo, con dos piedras francesas, limpia y cernido.

Una panera á la plazuela del Mercado de esta Ciudad.

Verse con D. Restituto Ramos.

LA COMPAÑIA COLONIAL

HA OBTENIDO

EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

Medalla de oro, por sus Chocolates.

Medalla de oro, por sus Cafés.

Medalla de oro, por su Tapioca.

DEPÓSITO GENERAL: CALLE MAYOR, 18 Y 20

SUCURSAL: MONTERA, 8

MADRID.

ENFERMEDADES DE LA BOCA

PASTILLAS NIELK

EFICACES CONTRA LAS

ANGINAS, CRUP, RONQUERA, FETIDEZ DEL ALIENTO É INFLAMACIONES DE LA GARGANTA

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente en los oradores y cantantes.—Para evitar imitaciones y falsificaciones exijase en las cajas el sello de la Sociedad Farmacéutica Española, G. Formiguera y C.^{ia} Barcelona, impreso en tinta roja.—Al por menor, en las principales farmacias.